



Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

OFICINA DEL SUPERINTENDENTE DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS. MANAGUA, DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. LAS NUEVE Y CUATRO MINUTOS DE LA MAÑANA.

CONSIDERANDO

I

Que mediante Resolución Administrativa Número N° SIB-OIF-XXIX-080-2021, de fecha veintitrés de febrero del año dos mil veintiuno, se autorizó el inicio del procedimiento de la Licitación Selectiva N° LS-SIBOIF-03-2021 titulada "Contratación del Servicio de Mantenimiento General de Pintura en Paredes y Áreas Externas en SIBOIF y CEDOC", asimismo, en la Resolución precitada y la Resolución N° SIB-OIF-XXIX-097-2021, de fecha veintiséis de febrero del año en curso, se nombró el Comité de Evaluación a cargo de la calificación, evaluación y recomendación de la mejor oferta, conforme lo dispuesto en los artículos 15 de la Ley N° 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" (Ley de Contrataciones), 31 y 32 del Decreto 75-2010 Reglamento General de la precitada Ley (Reglamento de Contrataciones).

II

Que a fin de asegurar la transparencia, imparcialidad y probidad del proceso, esta contratación se publicó en el portal oficial de compras del Estado, www.nicaraguacompra.gob.ni; asimismo, se invitó de manera directa a los Proveedores del Estado siguientes: 1) **CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.**; 2) **MANTENIMIENTOS Y PRODUCTOS INTEGRALES, S.A.**; 3) **SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA, S.A.**; 4) **JOSE BENITO ORTIZ ALVARADO**; 5) **INGENIERÍA & CONSTRUCCIONES JERUSALÉN, S.A.**

III

Que en el término señalado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), a las nueve de la mañana del día diecinueve de febrero del año dos mil veintiuno, se recibieron cuatro ofertas presentadas por: 1) **DISTRIBUIDORA DE MATERIALES, S.A** con nombre comercial **DIDEMA, S.A SHERWIN WILLIAMS**, presentó oferta hasta por la suma de C\$955,028.57 (Novecientos cincuenta y cinco mil veintiocho córdobas con 57/100) IVA incluido; 2) **JOSÉ BENITO ORTIZ ALVARADO** con nombre comercial **G & B CONSTRUCCIONES**, presentó oferta hasta por la suma de C\$782,578.07 (Setecientos ochenta y dos mil quinientos setenta y ocho córdobas con 07/100) IVA incluido; 3) **PINTURA MODELO, S.A** con nombre comercial **PINTURA MODELO**, presentó oferta hasta por la suma de C\$792,534.85 (Setecientos noventa y dos mil quinientos treinta y cuatro córdobas con 85/100) IVA incluido; 4) **MANTENIMIENTOS Y PRODUCTOS INTEGRALES, S.A.**, inscrito con el nombre comercial **MANPRISA**, presentó oferta hasta por la suma de C\$633,792.83 (Seiscientos treinta y tres mil setecientos noventa y dos córdobas con 83/100) IVA incluido.

IV

Que el Comité de Evaluación emitió Acta Preliminar y Acta Final de Evaluación, Calificación y Recomendación de Ofertas de fechas once y dieciséis de marzo del año dos mil veintiuno, respectivamente, las que fueron notificadas a los oferentes, en esas mismas fechas.





V

Que el Comité de Evaluación acordó en el Acta Final de Evaluación, Calificación y Recomendación de Ofertas, lo siguiente: 1) Ratificar el contenido de los resultados plasmados en el Acta Preliminar de Calificación y Evaluación de Ofertas y cuadros anexos que forman parte integrante de la misma; 2) Recomendar al Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras la adjudicación de la Licitación Selectiva N° LS-SIBOIF-03-2021 titulada "Contratación del Servicio de Mantenimiento General de Pintura en Paredes y Áreas Externas en SIBOIF y CEDOC", al Proveedor del Estado **MANTENIMIENTOS Y PRODUCTOS INTEGRALES, S.A (MANPRISA)**, por considerar que su oferta se ajusta en todos sus extremos al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), ser conveniente a los intereses de la Superintendencia al considerar que es la mejor oferta y por ofertar el menor precio de los oferentes que calificaron en las etapas de evaluación.

VI

En virtud de lo establecido en el artículo 118 de la Ley de Contrataciones, constan en el expediente de contratación la verificación respectiva de que el presente procedimiento de contratación no se encuentra cubierto por el Capítulo de Contratación Pública de los Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio por encontrarse el monto de la contratación por debajo del umbral establecido para su aplicación, rigiéndose este procedimiento por la legislación nacional.

VII

Conforme lo dispuesto en los artículos 48 de la Ley de Contrataciones y 118 del Reglamento de Contrataciones, esta Autoridad es competente para adjudicar el precitado procedimiento, mediante Resolución Administrativa, debidamente motivada, dentro de un plazo máximo de tres días hábiles después de haber recibido las recomendaciones del Comité de Evaluación.

POR TANTO

Con base en las facultades y consideraciones antes expuestas, el suscrito Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones, actuando en nombre y representación de la **SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS** (Superintendencia), lo cual acredito mediante Certificación de Acta de Toma de Posesión emitida por la Primer Secretaría de la Asamblea Nacional, el día nueve de mayo del año dos mil diecinueve, en uso de las facultades que confiere la Ley No. 316, Ley de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras (Ley No. 316), publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 196, del 14 de octubre de 1999, contenida en la Ley No. 974, "Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia de Banca y Finanzas", publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 164, del 27 de agosto de 2018, y sus actualizaciones (Ley del Digesto Jurídico); asimismo, el artículo 48 de la Ley de Contrataciones y 118 del Reglamento de Contrataciones.

RESUELVE
SIB-OIF-XXIX-133-2021

PRIMERO: Ratificar la recomendación del Comité de Evaluación plasmada en el Acta Final de Calificación, Evaluación y Recomendación de Ofertas emitida el dieciséis de marzo





Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

del presente año, para el procedimiento de contratación Licitación Selectiva N° LS-SIBOIF-03-2021 titulada "Contratación del Servicio de Mantenimiento General de Pintura en Paredes y Áreas Externas en SIBOIF y CEDOC".

- SEGUNDO:** Se adjudica la Licitación Selectiva N° LS-SIBOIF-03-2021 titulada "Contratación del Servicio de Mantenimiento General de Pintura en Paredes y Áreas Externas en SIBOIF y CEDOC" al Poveedor del Estado **MANTENIMIENTOS Y PRODUCTOS INTEGRALES, S.A (MANPRISA)**, por la suma de **C\$633,792.83 (Seiscientos treinta y tres mil setecientos noventa y dos córdobas con 83/100)** IVA incluido, para la contratación del servicio de mantenimiento general de pintura en paredes y áreas externas en las instalaciones de la Superintendencia y el Centro de Documentación (CEDOC), por considerar que su oferta se ajusta en todos sus extremos al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), ser conveniente a los intereses de la Superintendencia al considerar que es la mejor oferta y por ofertar el menor precio de los oferentes que calificaron en las etapas de evaluación. El plazo de ejecución es de veinte días calendarios.
- TERCERO:** El orden de prelación se deja establecido de la manera siguiente: Primer lugar: **MANTENIMIENTOS Y PRODUCTOS INTEGRALES, S.A (MANPRISA)**; Segundo Lugar: **JOSÉ BENITO ORTIZ ALVARADO (G & B CONSTRUCCIONES)** y Tercer Lugar: **DISTRIBUIDORA DE MATERIALES, S.A (DIDEMA, S.A SHERWIN WILLIAMS)**.
- CUARTO:** En virtud de lo establecido en los artículos 123 inciso d) del Reglamento de Contrataciones, una vez que la adjudicación se encuentre firme o consentida, según corresponda, el lugar y fecha estimada en que el oferente ganador debe firmar el contrato será el 9 de abril del año en curso, en las instalaciones de la Superintendencia, ubicada en la ciudad de Managua del paso a desnivel Nejapa, 200 metros al este, 25 metros al sur, en esta ciudad. El suscrito en nombre y representación de esta Entidad suscribirá el contrato correspondiente. El oferente adjudicado, previo a la firma del contrato, debe presentar la fianza de cumplimiento de Contrato, emitida por una institución autorizada y supervisada por la Superintendencia, equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total adjudicado, es decir, C\$31,689.64 (Treinta y un mil seiscientos ochenta y nueve córdobas con 64/100). La fianza debe ser emitida en la misma moneda de la presentación de su oferta y con vigencia de seis meses, a partir de la fecha prevista para la firma del contrato.
- QUINTO:** El contrato será administrado conforme lo establecido en las disposiciones legales de la materia, por el Equipo Administrador de Contrato, quien velará por la correcta ejecución del objeto de la contratación y estará conformado por los Licenciados **Zinia Edith Orozco Valle**, Directora Administrativa Financiera; **Marvin Saúl Castellón Torrez**, Asesor Legal y el Ing. **Jader de Jesús García Montoya**, Responsable de Servicios Generales.





Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

SEXTO: Publíquese la presente Resolución Administrativa en el Portal Único de Contratación, sin perjuicio de su publicación en otro medio de difusión.



Lic. Luis Ángel Montenegro E.
Superintendente de Bancos
y de Otras Instituciones Financieras